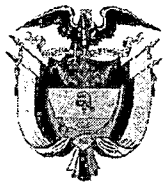


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0083-00.

DEMANDANTE: HERNANDO BONILLA MOJICA

DEMANDADO: HEBER ANTONIO CRESPO MUÑOZ.

Se reconoce personería a la Dra. Jeimy Charlene Puerto Gómez, como apoderada del demandado, en los términos del poder conferido, por secretaría, atiéndose la petición elevada por la apoderada mediante Correo Electrónico.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario